



- El referido efectivo es aquel cliente que compre en alguno de nuestros proyectos en venta. Este negocio debe cumplir con los requisitos de vinculación y aprobación exigidos por la fiduciaria, además debe tener una consignación mínima de 5 millones de pesos (el pago de la cuota de separación se tiene en cuenta en este abono inicial).
- El plazo máximo para el pago de la bonificación por parte de la constructora será de 3 meses a partir del cumplimiento de la consignación mínima y de la entrega de la documentación correspondiente por parte del referidor para el pago de su recompensa económica. Esta documentación debe ser aprobada por el área contable.
- No es posible referir a cónyuges o parejas sentimentales.
- Por cada referido se entrega el valor especificado. A partir del referido #4 y en adelante, la bonificación corresponde al valor otorgado por el referido #3 (es decir el doble del inicial). Estos valores varían según la escala de compensación de cada proyecto y no aplica en todos los casos.
- El valor de la bonificación podrá entregarse en efectivo o en bonos del Éxito o como un menor valor del apartamento (solo aplica para proyectos No VIS). El referidor decide el método de pago y debe seguir los siguientes pasos según su elección.

¡Este es un programa donde ambas partes GANAN!

PAGO EN EFECTIVO

Para pago en dinero, se debe cumplir con los siguientes requisitos de ley:

Si el monto de la bonificación es **inferior a un SMMLV** (el valor pagado está sujeto a las retenciones que establece la ley):

1. Presentar cuenta de cobro con fecha y consecutivo a nombre de constructora Contex SAS Nit 900082107-5
2. Copia del RUT **actualizado** a nombre del titular de la cuenta de cobro.
3. Certificación bancaria a nombre del titular de la cuenta de cobro.
4. Copia de la cédula del titular de la cuenta de cobro.
5. Carta firmada por parte del Referido, Referidor y Asesor Contex aceptando los términos y condiciones.

Si el monto de la bonificación es **superior a un SMMLV** (el valor pagado está sujeto a las retenciones que establece la ley):

1. Presentar cuenta de cobro con fecha y consecutivo a nombre de constructora Contex SAS Nit 900082107-5
2. Copia del RUT **actualizado** a nombre del titular de la cuenta de cobro.
3. Certificación bancaria a nombre del titular de la cuenta de cobro.
4. Copia de la cédula del titular de la cuenta de cobro.
5. Presentar certificado del pago de seguridad social como persona independiente del mes donde fue expedida la cuenta de cobro y que el valor declarado no sea inferior al 40% del monto total a pagar.
6. Carta firmada por parte del Referido, Referidor y Asesor Contex aceptando los términos y condiciones.

En ningún caso estas retenciones serán asumidas por Contex. Estas se descontarán del valor a pagar al referidor.



PAGO BONOS DEL ÉXITO

1. Carta solicitando este medio de pago donde se indiquen los datos del Referido y Referidor. Este documento debe incluir fecha, firma y números de cédulas de ambos.
2. Copia de la cédula del titular de la carta.
3. Carta firmada por parte del Referido, Referidor y Asesor Contex aceptando los términos y condiciones.

COMO UN MENOR VALOR DEL INMUEBLE

1. Carta con solicitud de descuento del inmueble firmada por el cliente referidor.
2. Copia de la cédula del titular de la carta.
3. Carta firmada por parte del Referido, Referidor y Asesor Contex aceptando los términos y condiciones.

Nota: este caso solo aplica para proyectos No VIS (no cubre a los proyectos Aragua, Jaggua, Nogales, Vidanta, Kúo, Naté, La Heredia y Torres de San Juan). Este método no implica un cambio en el plan de pagos, pues el descuento se aplicará sobre el valor total del inmueble como un menor valor para la financiación. Solo aplica para propietarios que estén pagando actualmente su inmueble.

En cualquiera de los casos presentados para la remuneración del referido, aplican las siguientes condiciones y restricciones:

- La fecha de la cuenta de cobro, factura o carta de solicitud, debe estar dentro del mismo mes en el que se entregan los otros documentos (sugerimos se haga una sola entrega de información).
- Todos los documentos deben estar a nombre de la misma persona, sea persona natural o jurídica.
- Este Plan de Referidos no aplica para colaboradores Contex
- Este plan y sus métodos de pago podrán tener cambios sin previo aviso.